

### 3.13. Alimentación animal

Durante el año 2007 se ha constituido oficialmente la Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal como órgano colegiado de carácter interministerial y multidisciplinar.

Desde septiembre del pasado año, debido al fuerte incremento de precios que han sufrido las materias primas de origen vegetal en los mercados internacionales y las repercusiones que han supuesto en el alza de los precios de los piensos, se ha instaurado un seguimiento semanal de precios de las principales materias primas utilizadas en la alimentación animal, principalmente: haba y harina de soja, maíz, trigo y cebada.

### 3.14. Bienestar animal

La aprobación por el Congreso y el Senado de la Ley 32/2007 de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, representa un paso de gran importancia en este ámbito.

La Ley establece un conjunto de principios sobre el cuidado de los animales y el cuadro de infracciones y sanciones para dotar de eficacia jurídica a las obligaciones establecidas en la normativa aplicable. Estipula, por tanto, las bases del régimen sancionador, estableciendo un común denominador normativo en el que las comunidades autónomas ejercerán sus competencias, garantizando la uniformidad y asegurando una proporcionalidad mínima en las sanciones, tipificándose las distintas clases de infracciones como leves, graves o muy graves, dependiendo de criterios de riesgo o daño para los animales y del grado de intencionalidad.

## 4. HECHOS DESTACABLES EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

### 4.1. Programación de Desarrollo Rural

1. En el año 2007 ha comenzado la nueva política comunitaria de Desarrollo Rural, que abarca el período de programación 2007-2013. Esta política es complementaria de las políticas de ayuda al mercado y a las rentas y tiene en cuenta los objetivos de cohesión económica y social, así como las prioridades relativas a la competitividad y el desarrollo sostenible.

La política española se aplica a través de 17 Programas de Desarrollo Rural Autonómicos, más uno dedicado a la Red Rural Nacional, cuyas medidas se integran en torno a cuatro Ejes de actuación orientados a: el aumento de la competitividad, la mejora del medio ambiente, la calidad de vida y el enfoque LEADER; el modelo correspondiente a este enfoque se utiliza también transversalmente para la programación de los tres primeros Ejes.

2. Además, en noviembre de 2007 se aprobó la Ley española de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que permite coordinar la actuación de los distintos departamentos ministeriales en zonas rurales concretas al objeto de mantener la población rural y mejorar sus condiciones de vida y rentas. Un instrumento importante de la Ley lo constituye el contrato territorial a establecer entre las administraciones públicas y los titulares de las explotaciones agrarias para orientar e incentivar su actividad en beneficio de un desarrollo sostenible.

Entre las estrategias nacionales de desarrollo rural para el período 2007-2013, está la de conseguir un rejuvenecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias, con los aspectos positivos, directos e indirectos, que de ello se derivan.

En la descripción de la situación del sector agrario que figura en el Marco Nacional de Desarrollo rural 2007-2013, se constata un importante grado de envejecimiento de la población dedicada a la actividad agraria en España. Se apunta que la falta de relevo generacional

puede ser debida a los altos costes de instalación en agricultura, los menores niveles de renta en comparación con los otros sectores o la falta de alicientes de la vida en el medio rural. Por ello, España pretende estimular la instalación de jóvenes agricultores, a través de una medida horizontal dentro del Marco Nacional. Esta medida contribuirá de forma directa al rejuvenecimiento de la población activa, uno de los principales retos de la agricultura española.

En este sentido, se contempla la posibilidad de incluir en los Programas de Desarrollo Rural de las CC.AA. las ayudas máximas que permite el Reglamento (CE) 1698/2005 que las regula; es decir, hasta 40.000 € de prima (subvención directa) o hasta 40.000 € en forma de bonificación de intereses, sin que el conjunto de ambas pueda superar 55.000 €.

Asimismo, se extiende la posibilidad de recibir ayudas a los jóvenes que se instalen por primera vez como titulares, cotitulares o socios de una explotación agraria no prioritaria, compatibilizando la actividad agraria desarrollada en su propia explotación con cualquier otra actividad económica. También se da preferencia en la obtención de ayudas a los jóvenes que en su plan empresarial hagan uso de una combinación de ayudas a la primera instalación con otras medidas de desarrollo rural, especialmente para la modernización de sus explotaciones.

3. En el período de programación 2000-2006, los hitos a destacar en Regadíos han sido los derivados de la puesta en marcha de los programas contenidos en el Plan Nacional de Regadíos Horizonte-2008 (RD 329/2002). Con el fin de completar los objetivos del Programa de Mejora y Consolidación de Regadíos existentes, se aprobó también el llamado "Plan de Choque" (RD 287/2006) y el Real Decreto por el que cierran las inversiones del primer horizonte del Plan Nacional de Regadíos en mejora y consolidación de regadíos (RD 1275/2007). En su conjunto las actuaciones han supuesto que el consumo de agua para riego haya descendido del 70% al 63% del consumo total del país y se haya pasado en este período de una superficie en riego localizado del 17% al 39% de la superficie total de riego superando al riego por gravedad y que todo ello suponga un ahorro estimado de algo más de 2.000 hm<sup>3</sup>/año.

#### 4.2. La agricultura y la ganadería ante el protocolo de Kioto

En 2007 se han mantenido las mismas medidas que ya estaban en vigor y perseguían la consecución de dos objetivos principales:

1. La disminución de la emisión de Gases de Efecto Invernadero.
2. La captación de CO<sub>2</sub>

Continuando con esta línea de actuación, España participó en el Consejo Europeo de primavera que fijó los objetivos a alcanzar a nivel europeo, en relación con el cambio climático, una vez finalizada la etapa de aplicación de los acuerdos de Kioto.

Los acuerdos fueron trasladados, posteriormente, a la Conferencia de las Partes, celebrada en Bali en diciembre del año 2007. Con ellos se intenta controlar la emisión de los gases de efecto invernadero, en el período entre 2013 y 2020, y afectan a la agricultura y la ganadería.

#### 4.3. Producción y uso de biocarburantes

En octubre de 2006, y presidida por el Director General de Desarrollo Rural, se constituyó la Mesa sobre materia prima vegetal y biocarburantes, con el objetivo de impulsar su producción, utilizando materia prima de origen nacional.

Ha celebrado siete reuniones, hasta el presente, en un ambiente de confianza y colaboración entre los distintos agentes implicados. Ello ha permitido la elaboración y aprobación, por consenso, de cuatro modelos de contrato tipo homologados, de compraventa de colza y girasol, tanto en tierras normales como de retirada, destinados a la producción de biodiesel.